Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

CONTRATO ID Nº 424.313_08
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto Nº 90/2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I., domiciliada en Ruta Gral Bernardino Caballero Km. 118.5, Ciudad de Ybyucuí, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María José Zárate Gayol, con Cédula de Identidad N° 1.422.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación de montos del Contrato ID Nº 424.313_08, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la Cláusula Quinta del Contrato ID 424.313_08, en la suma de Gs. 435.248.000.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil), para la adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas.

Nº Orden	Nº Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	8	Aceite de Soja (Envase de 4 Litros)	LOS ABUELOS	NACIONAL	Unidad	9.892	44.000	435.248.000

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas las demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los once días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Firmado por **Sra. María José Zárate Gayol**
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.
Proveedor

Firmado por **Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez**
Presidente – INDI
Contratante